INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

LLAMADO A CONCURSO PARA "CONSULTORIA PARA RECOLECCIÓN Y PROCESAMIENTO DE DATOS DE ENCUESTA A LA POBLACIÓN JUVENIL DEL PARAGUAY APLICADA CON ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA PARA EL POSICIONAMIENTO Y PROMOCIÓN DEL PROYECTO"

MODALIDAD: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 05/2018

En la ciudad de Pilar, República del Paraguay, en el local de la Facultad de Ciencias, Tecnologías y Artes de la Universidad Nacional de Pilar, sito en Mcal. Estigarribia esq. Iturbe, a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho, el A.C.P.N. Gustavo Ferreira, Responsable de la Sub - UOC de la Institución; el Lic. Junior Rolando Ortega, Director de Investigación de la Institución, la MSc. Tania Riveros y la Lic. Petrona Fretes, Técnicos del Proyecto, integrantes del comité evaluador conformado por Resolución Nº 104/2018 de fecha 19 de septiembre de 2018 inician la Evaluación, de las Ofertas Comerciales presentadas en el llamado para **"CONSULTORIA PARA RECOLECCIÓN Y PROCESAMIENTO DE DATOS DE ENCUESTA A LA POBLACIÓN JUVENIL DEL PARAGUAY APLICADA CON ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA PARA EL POSICIONAMIENTO Y PROMOCIÓN DEL PROYECTO"** LCO Nº 05/2018. ---

1- Antecedentes

El Programa Anual de Contrataciones (PAC), ID Nº 349.739. ----------

El Pliego de Bases y Condiciones aprobada por Resolución Nº 47/2018 por el cual se aprueba el llamado a concurso para "CONSULTORIA PARA RECOLECCIÓN Y PROCESAMIENTO DE DATOS DE ENCUESTA A LA POBLACIÓN JUVENIL DEL PARAGUAY APLICADA CON ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA PARA EL POSICIONAMIENTO Y PROMOCIÓN DEL PROYECTO". ----------

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato está previsto en el Presupuesto General de la Nación, Ejercicio Fiscal 2018, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 56/2018. ----------

Las invitaciones cursadas en tiempo y forma. ----------

2- Acto de Apertura

Se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, conforme a lo dispuesto por la Resolución D.N.C.P. Nº 522/2015, en el local de la Facultad de Ciencias, Tecnologías y Artes, sito en Mcal. Estigarribia esq. Iturbe a los veinte días del mes de septiembre de 2018, siendo las 10:40 horas, contando con la oferta perteneciente al oferente ATI SNEAD CONSULTORES. ----------

3- Verificación de las Documentaciones:

Esta Comisión procede a analizar la oferta comercial recibida según Acta de Apertura, y los documentos de carácter sustancial establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por Ley Nº 3439/07; y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05. ----------

El resultado del estudio mencionado se resume en la planilla de verificación de documentos sustanciales, que se adjunta al presente informe: ----------

FCTA
SUB-U.O.C.

Anexo E - Documentos		ATI SNEAD CONSULTORES
	I. Documentos de la oferta	
	Constancia SIPE	Presenta Constancia Nº1514524
A	El Formulario de oferta suscripto por el oferente	Cumple
B	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	Cumple
C	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el **Artículo 40**	Cumple
D	Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, aprobada por **Resolución Nº 941/10.**	Cumple
	II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	
A	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. *	Cumple
B	Constancia de inscripción en el registro único del contribuyente - *RUC.*	Cumple
C	Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario.	Cumple
D	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
E	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. *	No Aplica
F	Fotocopia simple del cumplimiento tributario vigente.	Cumple
	V. Otros documentos	
A	Breve relato de la trayectoria de la empresa donde haga constar su experiencia en instituciones públicas y/o privadas para las cuales ha trabajado, los años de trabajo y tareas desarrolladas, acompañando los respectivos contratos	Cumple
B	Experiencia del personal asignado - Listado de los profesionales designados para la ejecución de los servicios, adjuntando título de grado universitario (copia autenticada, por escribanía), años de experiencia (se tendrá en cuenta a partir de la fecha de obtención del título universitario acompañado de currículo profesional).	Cumple

FCT
SUB U.O.C.

4- CAPACIDAD LEGAL (Art. 40, Incs. "a" y "b"). -

Mencionamos igualmente que se ha analizado la Capacidad Legal del Oferente respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b", de la Ley Nº 2.051/03, conforme a lo estipulado en la Resolución DNCP Nº 849 vigente, constatándose en la base de datos del SINARH que: ----------

- **Gertrudis Blasia Snead Alvarez**, con C.I. Nº 912.964, propietaria de la empresa **ATI SNEAD CONSULTORES**, no es Funcionaria Pública. Se adjuntan al presente informe las consultas realizadas. --------

5- Análisis de Precios: (Art. 2º, Resolución DNCP Nº 956/16, modificado por la Resolución Nº 1.173/16). -

Verificado y comparado el precio referencial con el precio de la oferta de la ATI SNEAD CONSULTORES, en los ítems solicitados, se observa que los precios ofertados son aceptables y se encuentran dentro de los límites del presupuesto con el que cuenta la Convocante. ----------

Los miembros del Comité de Evaluación, luego de la revisión detallada de todos los recaudos exigidos en las condiciones del presente llamado por Contratación Directa, observan que: ----------

a – **ATI SNEAD CONSULTORES**

Se ha verificado que el oferente cumple con la presentación de documentos de carácter sustancial y documentos de carácter formal, estipulados en las condiciones del llamado, según se visualiza en el cuadro precedente. Se constata que la firma oferente cumple con los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada, razón por la cual posteriormente será tenida en cuenta la oferta económica de la misma.----------

6- TABLA DE PRELACIÓN DE OFERTAS ECONOMICAS DE EMPRESAS CALIFICADAS.

El Comité de Evaluación procede a evaluar las ofertas económicas que han calificado satisfactoriamente según el presente cuadro: ----------

EMPRESA	TOTAL
ATI SNEAD CONSULTORES	245.000.000

7- Análisis de la Propuesta Técnica.

PROPUESTA TECNICA		ATI SNEAD CONSULTORES
FORMACIÓN ACADÉMICA	**T. P**	
Título de Grado Se calificará con el total de puntos a aquellos con título de grado en CC.SS	5	5
Título de Especialización Se calificará con el total de puntos a aquellos con Título de especialización en el área, investigación social, comunicación, gobernanza y políticas públicas.	5	5
Título de Maestría Se calificará con el total de puntos a aquellos con Título de Master en el área, investigación social, comunicación, gobernanza y políticas públicas investigación social	10	10
Doctorado en curso/ terminado Se calificará con el total de puntos a aquellos con Título de doctor en el área, investigación social, comunicación, gobernanza y políticas públicas y con 5 puntos aquellos que estén cursando	5/10	-

FCTA SUB-U.O.C.

EXPERIENCIA PROFESIONAL	T. P	
Experiencia General ➢ se computará 10 puntos por experiencia en los últimos cuatro (4) años e investigación. ➢ Se computará 10 puntos por experiencia con gobiernos locales, instituciones públicas, organismos internacionales.	20	20
Experiencia Especifica ➢ por lo menos 3 experiencias en el área de investigación y comunicación en los 7 años o más de (ee): se otorgará 20 puntos. ➢ si la (ee) es menor a 5 años: el técnico será descalificado.	20	20
PROPUESTA TÉCNICA METODOLÓGICA	**T. P**	
Plan General y Cronograma Se considerará el plan de trabajo y cronograma completo de acuerdo a las actividades propuestas y productos esperados.	10	10
Metodología Se considerará la metodología propuesta para lograr los resultados y los aportes propuestos.	20	20

EMPRESA	T.P.	ATI SNEAD CONSULTORES
FORMACIÓN ACADÉMICA	30	20
EXPERIENCIA PROFESIONAL	40	40
PROPUESTA TECNICA METODOLÓGICA	30	30
TOTAL DE PUNTOS LOGRADOS		**90**

8- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

El Comité de Evaluación conformado por el Lic. Rolando Ortega; la MSc. Tania Riveros y la MSc. Petrona Fretes, evaluadores técnicos de las ofertas presentadas; y el A.C.P.N. Gustavo Raúl Ferreira, Responsable de la Sub U.O.C., luego de verificar, analizar y evaluar las ofertas presentadas en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2018** para **"SERVICIO DE CONSULTORIA PARA RECOLECCIÓN Y PROCESAMIENTO DE DATOS DE ENCUESTA A LA POBLACIÓN JUVENIL DEL PARAGUAY APLICADA CON ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA PARA EL POSICIONAMIENTO Y PROMOCIÓN DEL PROYECTO"**, por unanimidad de sus miembros, y sobre la base de lo expuesto en el presente informe, en uso de sus atribuciones, recomienda, salvo mejor parecer de la máxima autoridad Institucional, realizar la adjudicación de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 522/015; en su Art. 2º parágrafo primero que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N" 2051/03 ----------

- **ATI SNEAD CONSULTORES,** Propietaria Sra. Gertrudis Blasia Snead Alvarez, con **RUC Nº 912964-4**; por un monto total de **Gs. 245.000.000** (Guaraníes doscientos cuarenta y cinco millones) libre de todo gasto para la Convocante. ------

FCTA
SUB-U.O.C.

Las recomendaciones se fundamentan en el cumplimiento de los términos de la propuesta técnica, y tener la capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, conforme a los documentos y la planilla de precios presentada por el oferente adjudicado.----------

Concluye el presente informe a los 8 días del mes de octubre de 2.018.-

Ing. M.Sc. Gustavo Ferreira
Responsable - Sub U.O.C.

Lic. Rolando Ortega
Director de Investigación

MSc. Tania Riveros
Técnico del Proyecto
PINV 15-371

MSc. Petrona Fretes
Técnico del Proyecto
PINV 15-371

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.: **609580**

6 0 9 5 8 0

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **GERTRUDIS BLASIA SNEAD ALVAREZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 912964, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Articulo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 08 octubre 2018, 8:09

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
7mse eczi dbnq
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador